



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 675 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

10 NOV. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26270 de fecha 24 de octubre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **QUISPE ALFARO JULISA KAREN**, Informe técnico N° 599-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **QUISPE ALFARO JULISA KAREN**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 05 días a partir del 22/10/2017 al 26/10/2017, en vista de encontrarse imposibilitada para el trabajo, tuvo que acudir al Hospital de Essalud de Huamanga, donde luego de evaluar el facultativo tratante decidió otorgarle el descanso medico por el espacio de 05 días, acto que se acredita mediante certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00015758-17 expedido por el médico Jesús José Cuevas Huamaní con CMP 62065.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 599-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **QUISPE ALFARO JULISA KAREN**, por el periodo de 05 días a partir del 22/10/2017 al 26/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palokaino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 10 NOV. 2017

Oficio Circ. N° 3473-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: PLANILLAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-675-2017-MPH/RRHH
de fecha: 10 NOV 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magaly I. Solís Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 13 NOV. 2017
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma:.....